

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2020/1104 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 23 de julio de 2020

por la que se confirma la autorización de la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) (EUNAVFOR MED IRINI/1/2020)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Decisión (PESC) 2020/472 del Consejo, de 31 de marzo de 2020, relativa a una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 8, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de marzo de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/472 por la que se establecía e iniciaba una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo (EUNAVFOR MED IRINI) hasta el 31 de marzo de 2021.
- (2) El artículo 8, apartado 3, de la Decisión (PESC) 2020/472 dispone que, no obstante el período establecido, la autorización de la operación necesita ser confirmada cada cuatro meses y que el Comité Político y de Seguridad debe prorrogar la operación a menos que el despliegue de recursos marítimos de la operación produzca un efecto de llamada sobre la migración a partir de pruebas documentadas que se hayan obtenido conforme a los criterios establecidos en el plan de operaciones.
- (3) El comandante de la operación proporcionó informes mensuales sobre el efecto de llamada.
- (4) Debe confirmarse la autorización de la operación para el segundo período de cuatro meses de su mandato y la operación debe prolongarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se confirma la autorización de EUNAVFOR MED IRINI y se prolonga esta operación desde el 31 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 23 de julio de 2020.

Por el Comité Político y de Seguridad

La Presidenta

S. FROM-EMMESBERGER

⁽¹⁾ DO L 101 de 1.4.2020, p. 4.